

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 396/18

### AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

#### 1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

##### ESTADO DE INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos .....	47.600,00 €
2. Impuestos indirectos .....	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos .....	21.030,00 €
4. Transferencias corrientes .....	51.750,00 €
5. Ingresos patrimoniales .....	16.961,00 €

##### b) Operaciones de capital

6. Enajenación de Inversiones reales .....	21.000,00 €
7. Transferencias de capital .....	21.800,00 €
8. Activos financieros .....	0,00 €
9. Pasivos financieros .....	0,00 €

**Total Estado de Ingresos.....180.141,00 €**

##### ESTADO DE GASTOS

##### a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal .....	45.400,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	84.610,00 €
3. Gastos financieros .....	81,00 €
4. Transferencias corrientes.....	50,00 €

##### b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales .....	50.000,00 €
7. Transferencias de capital .....	0,00 €
8. Activos financieros .....	0,00 €

9. Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>Total Estado de Gastos .....</b>	<b>180.141,00 €</b>

**2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto el presupuesto:**

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada, vacante jubilación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 6 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.